



***LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA
CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE FREGENAL
DE LA SIERRA 2022.***

De conformidad con la convocatoria del procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a asociaciones de Fregenal de la Sierra, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

<u>Núm.</u> <u>orden</u>	<u>Apellidos y Nombre o razón social</u>	<u>D.N.I. - N.I.F. o, C.I.F.</u>
1	ASOCIACIÓN CICLOTURISTICA NERTÓBRIGA.	G06532519
2	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS T.V.F.	G06291363
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE FREGENAL DE LA SIERRA.	G06322978
4	ASOCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARÍA DE LOS REMEDIOS.	R0600594F
5	CORO DE CÁMARA AMADEUS DE FREGENAL DE LA SIERRA.	G72787849
6	GRUPO FOLKLÓRICO LOS JATEROS DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS.	G06011749
7	PEÑA MADRIDISTA "FREXNO BLANCO".	G06204870

EXCLUSIÓN.





AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

APROBADO

<u>Núm. orden</u>	<u>Apellidos y Nombre o razón social</u>	<u>D.N.I. - N.I.F. o, C.I.F.</u>	<u>Causa de la exclusión.</u>
1	ASOCIACIÓN CULTURAL DE SENDERISMO "LA ZANCAJA".	G06522247	- Anexo I.
2	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES FREXNENSES. ACOFREX.	G06421622	- Anexo III.
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE FREGENAL DE LA SIERRA	G06541635	- Anexo I.
4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO IL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN FRANCISCO DE ASÍS	B06102305	- Anexo I. - Anexo III.
5	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB ATLÉTICO DE FREGENAL	G06175251	- Anexo I. - Anexo II. - Anexo III.
6	EL CASERÓN DE LAS MINIATURAS.	G06762579	- Anexo I. - Anexo II.
7	CLUB DEPORTIVO ATHLETIC FREGENAL	G02733871	- Anexo I. - Anexo II. - Anexo III.
8	CORAL FREXNENSE.	G20334959	- D.N.I. - N.I.F., del representante.
9	SOCIEDAD DE CAZADORES FREXNESE	G06142020	- Anexo II.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA - LISTAS
Código para validación: GEW3H-OGSNO-5LQ4W
Verificación: <https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/3.





AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

*Durante el plazo de **tres días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente lista provisional de admitidos y excluidos en la web municipal y en los tablones de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, los interesados podrán subsanar las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el requerimiento, se considerarán desistidos en el procedimiento.*

Resuelta por la Presidencia el procedimiento de otorgamiento de subvenciones, los interesados deberán aceptar la ayuda mediante la presentación del Anexo IV, “aceptación subvención competitiva”.

La justificación de la subvención, se realizará mediante la presentación del anexo V, “cuenta justificativa subvención”, aplicándose para su justificación, el anexo VI, “normas justificación subvención en régimen competitivo”.

Fregenal de la Sierra a 21 de diciembre de 2022.

*EL ÓRGANO INSTRUCTOR,
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE .*

APROBADO

